



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento en fecha 30 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta la actual redacción del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha reconocido la dedicación exclusiva y la dedicación parcial (50%) a los miembros de la Corporación que se relacionan, reconocimiento que exigirá la dedicación preferente de los mismos a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a esta Corporación Municipal:

Don Jesús García Piriz, Concejal con delegación especial de las competencias en materia de Servicios Generales, Conservación Urbana, Parques y Jardines. Presidente de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Generales, Conservación Urbana y Parques y Jardines.

Dedicación exclusiva, que conlleva una retribución bruta mensual de 1.982,14 euros, habiendo sido aceptada expresamente en fecha 1 de febrero de 2017.

Doña Belén Beamud González, Concejala con delegación especial de las competencias en materia de Deportes y Educación. Presidenta de la Comisión Informativa de Deportes y Educación.

Dedicación exclusiva, la cual conlleva una retribución bruta mensual de 1.982,14 euros, que ha sido aceptada expresamente en fecha 1 de febrero de 2017.

Don Germán Pelayo Fernández, Tercer Teniente de Alcalde. Coordinador del Área de Economía y Hacienda. Presidente de la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

Dedicación parcial (50%), que conlleva una retribución bruta mensual de 1.321,43 euros, habiendo sido aceptada expresamente en fecha 1 de febrero de 2017.

Doña Concepción Bárbara Rognoni Navarro, Concejala con delegación especial de las competencias en materia de Personal, Recursos Humanos y Régimen Interior. Presidenta de la Comisión Informativa de Personal, Recursos Humanos y Régimen Interior.

Dedicación parcial (50%), que conlleva una retribución bruta mensual de 1.321,43 euros, habiendo sido aceptada expresamente en fecha 1 de febrero de 2017.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos procedentes.

Illescas 2 de febrero de 2017.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 740